

COLUMNAS

La Disputada. La madre del cordero.

El Ciudadano · 17 de enero de 2012





Es una obligación que emana del Contrato de 2002 entre Codelco y Anglo American (cláusula 6º N° 12), esta última empresa debe enviar a Codelco, -con 5 meses de antelación al ejercicio de la opción de compra del 49% de las acciones de la ex Disputada-, los resultados de los cinco últimos ejercicios a fin de determinar el precio de la opción.

Ahora es un hecho público que efectivamente Anglo American envió dicha comunicación a Codelco, el 29 de julio de 2011, y ese documento figura en la contestación al Recurso de Protección de Codelco. (Ver en www.anglo.chile.cl/anglosur/). Sin embargo, desde julio a fines de noviembre de 2011, ni Anglo American ni Codelco dieron a conocer esta comunicación, con el precio real de la opción por el 49% de Disputada. De dicha comunicación, hemos retomado el cuadro que se llama: Cálculo estimado Valor de opción en base a Resultados Financieros 2007-2010 más Outlook 2011:

2007	2008	2009	2010	2011	Total
1.310.461.488			862.205.054		733.010.924
1.096.311.755			4.900.390.031		
Promedio 5 últimos años				980.078.006	

Multiplicado por 8	7.840.624.050
Más utilidades no distribuidas	2.983.106.317
Financiamiento E. Relac.	1.533.503.094
Precio de ejercicio	12.357.233.461
Valor 49%	6.055.044.396

Es decir, según los datos comunicados que Anglo American, el valor del 49% de la ex Disputada es de 6.055 millones de dólares, lo que está lejos de los US\$ 6 mil 750 millones que Codelco le pidió a Mitsui para comprar el 49% de Disputada, y aún más lejos de los US\$ 9 mil 760 millones que según Codelco (en su negociación con Mitsui), era el valor del 49%. Secretismo e incoherencias que despiertan sospechas en el más ingenuo, y llevan a pensar que existe colusión entre Codelco y Anglo American. ¿Por qué nunca hicieron pública esta información que establece un valor del 49% de La Disputada muy inferior al publicitado profusamente en Chile y en el extranjero?.

Como si fuese poco, el valor entregado por Anglo American fue manipulado para entregar un valor muy superior al que establece el contrato. Este, en su cláusula tercera N° 9, dice lo siguiente: “Para calcular el precio de Ejercicio, deberá calcularse el valor del cien por ciento de Disputada, en adelante, el «Valor de Disputada», que, para efecto de esta cláusula, será el valor que resulte mayor entre A) el promedio de las utilidades anuales -expresado en dólares de los Estados Unidos de América- durante el período de cinco años calendarios que terminan el treinta y uno de diciembre que inmediatamente preceda a la fecha del ejercicio del derecho de compra, multiplicado por ocho, más el valor de las utilidades no distribuidas -expresado en dólares de los Estados Unidos de América- en la fecha en que se ejercitó dicho derecho”.

Es claro, el precio de ejercicio se determina por el promedio de las utilidades de los últimos 5 años multiplicado por ocho, más las utilidades no distribuidas (el famoso FUT), pero en ninguna parte del contrato establece que se deben incluir

los préstamos de empresas relacionadas. Esto constituye solo la primera adulteración de la comunicación de Anglo American, que agrega préstamos por US\$ 1.533 millones. Además de no corresponder al contrato, es una falsedad de triple envergadura. Primero, nunca una empresa relacionada con Anglo American le ha prestado US\$ 1.533 millones a la ex Disputada. Segundo, según lo informado por el Comité de Inversiones Extranjeras esos préstamos, de Clarent Sarl, ascienden a US\$ 793 millones, de los cuales 774 ya han sido amortizados. Tercero, los préstamos vigentes son de solo 19 millones de dólares.

Eliminando los US\$ 1.533 millones de supuestos préstamos, el precio de ejercicio del 100% de Disputada es US\$ 10 mil 823 millones, y por consiguiente el valor del 49% de las acciones baja US\$ 5 mil 304 millones. ¡Una baja de US\$ 1.446 millones con relación al préstamo que Codelco solicitó a Mitsui para esta operación! Es para marearse con los sobrepuestos, porque la cifra que calculamos es de US\$ 5 mil 477 millones inferior al valor atribuido al 49% de las acciones de Disputada con la venta del 24,5% a Mitsubishi (US\$ 5 mil 390 millones). ¿Quién está cortando una alita?

Pero eso no es todo: si según el contrato las utilidades no distribuidas se agregan al precio de ejercicio de la opción, ello significa que al comprar el 49% del capital de La Disputada, Codelco tiene derecho a percibir US\$ 1.462 millones (el 49% de las utilidades no distribuidas) Para simplificar, el precio real y verdadero del 49% es de solo US\$ 3 mil 842 millones de dólares.

Ahí está la madre del cordero.

Lo que se persigue con esta operación es que Codelco pague de 4 a 5 mil millones de dólares por sobre lo que corresponde por contrato. Por ello han ocultado esta información, y montaron todo este show mediático y demandas y contra demandas, para justificar el dolo. En esta colusión, no solo participan los más altos ejecutivos de Codelco, sino también los de Anglo American, Mitsui y Mitsubishi.

Pero esta estafa no es sino un eslabón más del proceso de privatización de Codelco, que además esconde otras millonarias pérdidas en los mercados de futuro y en subfacturación.

Por **Julián Alcayaga O.**

Economista

www.defensadelcobre.cl

Fuente: [El Ciudadano](#)